



Quarenta marquésis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

veinte y tenero x mil ochocientos cinco: los tres
concejo, Justicia y Regim^{to}. de ella que firmaran juntos
en sus salas Consistoriales como lo acostumbraron a
nada de Ciudad. Con papel de cera antes diem acordaron lo
sigte

Vieron S. S. la orden que con fecha en Murcia a
quinze de los Corrientes comunicas el S. S. Intendente
Gen. de esta Provincia para que esta Villa satis-
faga seis mil nuevecientos sesenta y siete rs. catorce
ms. v. que se le han considerado y reparado por
los gastos que aquella Capital ha sufrido en el
London que puio para evitar el que se propagare
el contagio padecido en las Ciudades de Blago de
Carthagena y Alicante, Lazareto y demas que cita
dhas orden; y acuerdan que esta se pase a los
Cavalleros Sindicos Gen. y Personero para que en
su vita expongan a el Ayuntamiento sus pareceres
y se decretare lo que combenga, avisandose e inter-
nien y en correo inmediato a el mismo S. S. Inten-
dente su recibo; y lo firmaron S. S. doy fee =

Maximo Ruiz
Cnautierrez

Alexandro Corrales

José María y Salazar

Balthasar Martinez
Salinas

Andrés Maestre
Sanz

